

Alumnos/as interesados en presentarse para subir nota en la EvAU en la convocatoria de septiembre 2017 o siguientes

No hay límite en el número de convocatorias para intentar mejorar los resultados (de la fase obligatoria o de asignaturas voluntarias) obtenidos en convocatorias anteriores.

Si te has presentado en más de una convocatoria a la fase obligatoria o a asignaturas voluntarias, en los procesos de admisión **serán tomadas en consideración, en cada caso, las calificaciones válidas más altas.**

La inscripción en la EvAU para subir nota para la convocatoria extraordinaria de 2017 se realizará en la secretaría del IES en los primeros días de septiembre.

FASE OBLIGATORIA

Para mejorar nota es necesario realizar los cuatro exámenes y que mejore la calificación global de la fase, es decir, la media de las cuatro materias.

Validez de los resultados obtenidos en asignaturas de la FASE OBLIGATORIA

La superación de la fase obligatoria tiene validez indefinida.

FASE VOLUNTARIA

Te podrás presentar de manera independiente a las materias que quieras. Se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida, siempre que sea superior a 5.

Podrás presentarte también a la materia troncal general de modalidad (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las CCSS II o Latín II) que realizaste en la fase obligatoria, ahora como materia voluntaria para subir nota, en ese caso, la nueva calificación, de ser mayor, solo se podrá aplicar a la fase voluntaria.

Validez de los resultados obtenidos en asignaturas de la FASE VOLUNTARIA

- Las calificaciones obtenidas **superando** materias de la **fase voluntaria** sólo tendrán validez sí, en la convocatoria en que fueron obtenidas, **reunías los requisitos para acceder a la universidad.** Esto implica tener superada la fase obligatoria en la misma o anteriores convocatorias.

- Las calificaciones válidamente obtenidas en la fase voluntaria podrán ser aplicadas únicamente a los procedimientos de solicitud de admisión a estudios de grado que se convoquen para acceder a los **dos cursos académicos siguientes al de superación de las asignaturas.** Las notas válidas de asignaturas específicas obtenidas en las convocatorias de junio o de septiembre de 2017 solo podrás utilizarlas en las solicitudes de admisión a estudios de grado durante los cursos 2017/2018 y 2018/2019.